



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023 – 2026



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE BIENES

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de epp –equipos de protección personal

II. AREA USUARIA

Área de Almacén Central

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de los útiles de escritorio, tiene como objetivo el poder desarrollar los trabajos encomendados a dicha área.

IV. ACTIVIDAD POI

Control y fiscalización

V. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de los equipos de protección personal tiene como finalidad cumplir las metas propuestas del área de almacén central de la municipalidad distrital de san Sebastián.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

Cantidad	UMedida	Producto
6	UNIDAD	ADQUICISION DE GUARDAPOLVOS SEGUN DISEÑO
4	UNIDAD	CASCO DE COLOR BLANCO
6	UNIDAD	CHALECO IMPERMEABLE CON FORRO ACOLCHADO CON L
12	PAR	GUANTES DE BADANA
12	PAR	GUANTES DE NITRIL
12	UND	LENTE DE PROTECCION
5	PAR	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO

NOTA: en caso de ser insumo se debe consignar los datos del bien patrimonial en el que se empleara dicho insumo.

VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

VIII. SEGUROS

No corresponde

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No corresponde

X. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Contar RUC vigente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTION 2023 – 2026



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Contar con CCI
- No estar impedido de contratar con el estado
- Estar como habido en la consulta RUC

XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Almacén central, ubicado Plaza de Armas S/N, en la municipalidad Distrital de San Sebastián (palacio Municipal)

XII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será de acuerdo a la normativa de adquisición, con 07 días calendarios. A partir del día siguiente de la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra.

XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el responsable del área usuaria, previa conformidad de recepción del bien.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de PAGO UNICO, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVII. OTRAS PENALIDADES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023 – 2026



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

No corresponde

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTION 2023 – 2026



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XXII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XXIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR
/INSPECTOR o JEFE INMEDIATO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTION 2023 – 2026



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Descripción	Imagen de referencia
1	CASCO DE SEGURIDAD COLOR BLANCO • Casco tipo jockey de 4 puntas de apoyo con estabilizador UV. • Posee adaptador universal para protector de oído y protector facial, fabricado bajo especificaciones técnicas nacionales e internacionales. • Es un elemento que cubre totalmente el cráneo. Compuesto de copa con visera. • Destinados a proteger de golpes e impactos, riesgos eléctricos, salpicaduras de sustancias químicas agresivas del calor radiante y de los efectos de las llamas.	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023 – 2026



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2	GUANTES DE BADANA • Material en 100% cuero búfalo color amarillo con puño de seguridad. • Espesor del guante: 0,9-1,1mm. • Largo del guante 24cm, ancho del puño 12cm (+/-5%) • Costuras internas reforzadas. • Elástico en dorso de la mano para mayor ajuste.	
3	GUANTES DE NITRILO CARACTERÍSTICAS • Recubierto con latex corrugado • Tejido sin costura de poly algodón de galga N°10 • Resistente a aceites y grasas industriales	
4	LENTE DE PROTECCION - Lunas de policarbonato - Anti impactos - Antiempañantes - Antirayaduras - Marco de propionato - Lunas claras	
5		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023 – 2026



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	GUARDAPOLVO TALLAS : CORDINACION CON EL AREA USUARIA • Guardapolvos en Drill	
6	ZAPATOS DE SEGURIDAD DE CUERO TALLAS: CORDINACION CON EL AREA USUARIA <u>CARACTERÍSTICAS:</u> • Caña: Piel flor nobuck, tratamiento impermeable S3. • Forro : Poliéster. • Plantilla interior : Amovible – Poliéster sobre EVA. • Suela : Sellada – PU/Caucho. • Punta composite • Cuello y lengüeta acolchados • Antiestático	
7		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023 – 2026



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	CHALECOS • Elastic,Polyester,Cotton • Cierre de Zipper • 7 bolsillos incluyendo 1 cartera y 1 bolsillo para el teléfono • Panel trasero más largo para mayor comodidad y calidez • Fabricado con 65% poliéster, 35% algodón • Sisa protectora elástica interna • Cierre de cremallera frontal con solapa cerrada por botones de presión TALLAS: CORDINAR CON EL AREA USUARIA	
--	---	--